

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32905 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 286/2013, Sección D.

NIG: 08019 – 47 – 1 – 2013 – 8001956.

Fecha del Auto de Declaración: 26/6/13.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: RC Luiru Construccions, S.L.U., con domicilio en Calella (Barcelona), c/ Merce Rodoreda, n.º 6, local 4, con CIF n.º B62754205.

Administradores concursales: D. Borja Pardo Ibáñez, como Abogado.

Dirección postal: Travessera de Gràcia, n.º 68-70, 1.º 1.ª, en Barcelona.

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130049051-1